



Referencia:	2021/00024312J
Procedimiento:	Gestión subvenciones fomento y empleo
Asunto:	EDUSI BENALFORMA GESTIÓN OPERACIÓN L.9.6 OPERACIÓN Nº FCL3AN07803 "DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO TURÍSTICO Y FORMACIÓN TIC"
Interesado:	
Representante:	
Formación y Empleo	

RESOLUCIÓN:

En el BOE del 7 de mayo de 2018 se publica la Resolución de 4 de mayo de 2018 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, de la Tercera Convocatoria de la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE).

El 10 de septiembre de 2018 el Ayuntamiento de Benalmádena acepta la ayuda concedida.

Con fecha 18 de diciembre de 2018 fue publicada en el BOE la Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se conceden ayudas de la tercera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciada mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, en la que la solicitud presentada "Benalmádena. LA COSTA ES SALUD. ESTRATEGIA 2025.", es seleccionada, concediéndole una ayuda por importe de 10.000.000 euros para la implementación y ejecución de las actuaciones recogidas dentro de la estrategia propuesta

Conforme al punto primero de la citada Resolución, el Ayuntamiento de Benalmádena tiene la condición de entidad beneficiaria, habiéndole correspondido la "Dirección General de Cooperación Autonómica y Local" como Organismo Intermedio de Gestión (OIG en lo sucesivo), así mismo, es designado como Organismo Intermedio del FEDER para la selección de operaciones por el punto segundo de dicha Resolución, contando con las responsabilidades descritas



en el Acuerdo de Compromiso en Materia de Asunción de Funciones para la Gestión FEDER, firmado en fecha 15 de enero de 2019.

Mediante la EDUSI de Benalmádena “La Costa es Salud. Estrategia 2025” se pretende poner en marcha un Plan de Implementación que se concreta en líneas de actuación, en función de su relación con los Objetivos Temáticos y Específicos del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020, (POPE).

Se trata de 16 líneas de actuación asociadas a los cuatro Objetivos Temáticos que se contemplan en el Eje 12: Desarrollo urbano integrado y sostenible del POPE 2014-2020, que se completan con otras 2, asociadas al Eje 13, para la asistencia técnica de gestión y comunicación de la Estrategia EDUSI.

Todas ellas se irán concretando en operaciones, que serán aprobadas a partir de expresiones de interés, según el procedimiento recogido a tal efecto en el Manual de Procedimientos de la EDUSI.

La Unidad de Gestión de la EDUSI, adscrita a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, en adelante denominada Unidad de Gestión, ejerce las funciones propias de Organismo Intermedio “ligero”, en aplicación de lo dispuesto en el Manual de Procedimientos, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2019

La Unidad de Gestión es la encargada de la gestión de la convocatoria de expresiones de interés, así como de la evaluación y selección de las operaciones.

El 10 de octubre de 2019 se aprueba la convocatoria y las bases para la presentación de Expresiones de interés y selección de operaciones.

El 7 de mayo de 2021 el Centro Municipal de Formación Benalforma de la Delegación de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Benalmádena como Unidad Ejecutora de la Línea de Actuación L 9.6, presenta a la Unidad de Gestión la “Expresión de Interés” Operación FCL3AN07803.

Por Resolución del Concejal Delegado de Economía y Hacienda nº 2021/003327 y de fecha 13/07/2021 se aprueba la operación “DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO TURÍSTICO Y FORMACIÓN TIC”, CÓDIGO FCL3AN07803, cuya unidad ejecutora promotora es el Centro Municipal de Formación Benalforma de la Delegación de Formación y Empleo del Ayto. de Benalmádena.

La operación se enmarca en la Línea de Actuación L 9.6 “Impulso a los programas de formación para el empleo en los sectores locales más competitivos” y encaja en el Objetivo Temático OT 9 “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación” Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) FEDER 2014-2020.

El presupuesto total de la operación es de 87.000 € (coste total subvencionable) y es financiado en su totalidad por la EDUSI: el 80% (69.600 €) Ayuda Pública (FEDER) y el 20% (17.400 €) aportación municipal.



La operación “DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO TURÍSTICO Y FORMACIÓN TIC se fundamenta en el diagnóstico de la EDUSI que ha detectado la necesidad de apoyar a los colectivos de personas desempleadas y en riesgo de exclusión social cuyo acceso al mercado de trabajo presenta dificultades debido a una baja empleabilidad provocada, entre otras causas, por una baja cualificación profesional. Asimismo, se ha detectado una importante brecha digital, que dificulta la interacción social, laboral y con la administración de una parte de la población con escasos conocimientos y habilidades vinculadas a las nuevas tecnologías.

Para dar respuesta a estos retos sociales de Benalmádena y favorecer la inclusión social, se propone llevar a cabo dos modalidades de acciones formativas estructuradas de la siguiente manera:

A) Acciones de formación y cualificación en especialidades relacionadas con la calidad en la oferta turística en el municipio:

Las acciones formativas propuestas son “Operaciones básicas de pisos en alojamientos” y “Operaciones básicas de restaurante y bar”. Ambos cursos se basan en los Certificados de Profesionalidad por lo que cuentan con módulos de formación teórico-prácticos y con módulo de práctica no laboral en entornos reales de trabajo. Para completar esta formación, a los módulos y contenidos del Certificado de Profesionalidad se les añade módulos de formación complementaria que aumenten las competencias transversales para el empleo (inglés y orientación laboral).

Los cursos son conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad.

Se dirigen a personas desempleadas, preferentemente en riesgo de exclusión social y/o colectivos vulnerables de la localidad, para que, a través de la alternancia formativa y experiencia profesional práctica, consigan insertarse en el mercado laboral, incrementando su capacitación profesional y facilitando su participación e integración social.

B) Acciones formativas para la participación ciudadana activa “Internet para tod@s”:

Serán acciones formativas en TIC adaptadas a las necesidades de las personas beneficiarias. En concreto, el programa propuesto es el siguiente: “Internet para tod@s”. Formación del uso y manejo del Certificado Digital y Formación básica en Internet para la búsqueda de empleo a través de las TIC.

Se dirigen preferentemente a personas en situación de desempleo y su objetivo fundamental es reducir la creciente brecha digital existente entre la ciudadanía de Benalmádena para asegurar un acceso igualitario a la participación ciudadana (participación y conocimiento de las decisiones del consistorio; y capacidad de realizar trámites elementales en la administración electrónica), así como favorecer el acceso al empleo y por ende la inclusión social de los colectivos más desfavorecidos.



Objeto y finalidad de la convocatoria.

El objeto es establecer la convocatoria de los itinerarios de formación, los requisitos de acceso, el proceso de selección, el baremo para determinar el orden de prelación de los candidatos

La finalidad y el servicio esperado con la operación es la impartición de los programas formativos conducentes/acogidos a los Certificados de Profesionalidad que se detallan a continuación, así como el programa formativo “Internet para tod@s”:

- HOTA0108 Operaciones básicas de pisos en alojamientos. Nivel 1. (30 personas/2 grupos de 15 personas cada uno; dos ediciones en total).
- HOTR0208 Operaciones básicas de restaurante y bar. Nivel 1. (30 personas/2 grupos de 15 personas cada uno; dos ediciones en total).
- “Internet para tod@s”. Formación del uso y manejo del Certificado Digital y Formación básica en Internet para la búsqueda de empleo a través de las TIC (200 personas/20 grupos de 10 personas; veinte ediciones en total).

Crédito presupuestario.

En el presupuesto vigente del Ayuntamiento de Benalmádena, la partida 241/629 contiene consignación suficiente para financiar los gastos derivados de la impartición de los programas formativos incluidos en la Operación FCL3AN07803 “DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO TURÍSTICO Y FORMACIÓN TIC” perteneciente a la Línea de Actuación L.9.6 Impulso a los programas de Formación para el Empleo en el ámbito Turístico y Formación TIC de la EDUSI “La costa es salud”

Requisitos que deben cumplir los beneficiarios y condiciones de participación.

Según la Expresión de interés, para poder participar en las acciones formativas incluidas en esta operación se han de cumplir los requisitos que se describen a continuación por modalidad de formación:

A) Acciones de formación y cualificación en especialidades relacionadas con la calidad en la oferta turística en el municipio:

- Ser personas desempleadas no ocupadas, registradas como tal en los servicios públicos de empleo.
- Estar empadronadas en Benalmádena.
- Cumplir con los requisitos de acceso a la formación conducente a los certificados de profesionalidad que se desarrollen.

B) Acciones formativas para la participación ciudadana activa “Internet para tod@s”:



- Estar empadronadas en Benalmádena,
- Preferentemente, estar en situación de desempleo, si bien se contempla que personas empleadas también puedan ser beneficiarias de estas acciones.

Forma, plazo y lugar de presentación de solicitudes, acreditación de requisitos.

Para la selección del alumnado se procede del siguiente modo:

1. Se realiza un anuncio en el periódico gratuito El Noticiero, Facebook de Benalforma, en el Canal Informativo de Telegram de Benalforma y/o página web del Ayuntamiento con el nombre de las acciones formativas de la Operación, indicando los requisitos de acceso y los datos necesarios para su inscripción.

2. Aquellos candidatos, que tras conocer las condiciones en las que se desarrollará el curso, deciden continuar en el proceso deben aportar la documentación que acredite que cumple con los requisitos de acceso y/o con los criterios que son objeto de valoración en la prelación de las personas candidatas:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada
- Fotocopia DNI/NIE
- Fotocopia tarjeta de demanda de empleo
- Vida laboral
- Informe de periodos de inscripción del SAE
- Informe de servicios sociales de colectivo en riesgo de exclusión (si procede)
- Fotocopia titulación académica

Presentación de solicitudes:

1. De forma telemática: En sede electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena
2. De forma presencial: Oficina auxiliar de registro de BENALFORMA (con petición de cita previa en el teléfono 952562085) y resto de oficinas asistencia en materia de registro

Como resultado de esta fase se obtiene un listado provisional de las personas candidatas ordenados por los criterios de prelación establecidos en la convocatoria, con 15 admitidos y 5 primeros reservas, los restantes candidatos que cumplan los requisitos son reservas, aunque no se publiquen. Los candidatos que no cumplen los requisitos de acceso son excluidos.

Se publica en el tablón de anuncios del Centro de formación Benalforma y/o en la página web del Ayuntamiento el listado provisional dándose 5 días para posibles alegaciones con el fin de cumplir los plazos. Una vez resueltas las posibles alegaciones se publica en el tablón de anuncios del Centro de Formación Benalforma y/o en la página web del Ayuntamiento de Benalmádena el listado definitivo de personas seleccionadas y las 5 primeras reservas.

Criterios de prelación de solicitudes



Con el fin de cumplir con la finalidad principal de la operación, (“fomentar la inclusión sociolaboral de personas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social y otras situaciones de vulnerabilidad”) se establece un orden de prelación entre las personas solicitantes que cumplan los requisitos mínimos de acceso a las acciones formativas, a saber:

1. Colectivo en riesgo de exclusión social y/o en situación de vulnerabilidad de Benalmádena Costa C.P. 29630
2. Colectivo en riesgo de exclusión social y/o en situación de vulnerabilidad del resto de Benalmádena C.P. 29631 - 29639
3. Residentes en Benalmádena costa C.P. 29630
4. Residentes en resto de Benalmádena C.P. 29631 - 29639

Para dirimir los posibles empates que se produzcan se establecen los criterios que se enumeran a continuación:

- 1.Sin ESO o Equivalente
- 2.Nivel formativo máximo ESO o Equivalente
- 3.Mayor antigüedad en SAE

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/004552 de fecha 24.11.2020, publicado en el BOPMA nº 24 de fecha 05-02-2021 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

Aprobar la convocatoria, los requisitos de acceso, el proceso de selección de las acciones formativas que se incluyen en la operación FCL3AN07803 “DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO TURÍSTICO Y FORMACIÓN TIC” perteneciente a la Línea de Actuación L.9.6 Impulso a los programas de Formación para el Empleo en el ámbito Turístico y Formación TIC de la EDUSI “La costa es salud” y que se nombran a continuación:

- HOTA0108 Operaciones básicas de pisos en alojamientos. Nivel 1. (30 personas/2 grupos de 15 personas cada uno; dos ediciones en total).
- HOTR0208 Operaciones básicas de restaurante y bar. Nivel 1. (30 personas/2 grupos de 15 personas cada uno; dos ediciones en total).
- “Internet para tod@s”. Formación del uso y manejo del Certificado Digital y Formación básica en Internet para la búsqueda de empleo a través de las TIC (200 personas/20 grupos de 10 personas; veinte ediciones en total).



Ayuntamiento de Benalmádena



Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, Contratación, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.